



R.U.C: 20198022480

“Mejía la Perla del Pacífico”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003 – 2020-GM/MDM

Mejía, 21 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 008-2020-OIC-MDM de fecha 21 de enero del presente, emitido por la (e) de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 025, de fecha 21 de enero del presente; emitido por el (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto e Informe N° 011-2020-ALE/MDM de fecha 21 de enero del presente, emitido por la Oficina de Asesoría Legal Externa de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008-2020-OIC-MDM de fecha 21 de enero del presente, la (e) de la Oficina de Imagen y Comunicaciones remite el Plan de trabajo N° 004-2020-OIC-MDM denominado “Coronación de las representantes del distrito de Mejía por los 100 años de Creación Política y los 148 años de Fundación de Mejía”, por un valor de ejecución de S/ 4 300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles), a desarrollarse el 23 de enero del presente. Con el objetivo de coronar a las representantes del distrito de Mejía por los 100 años de Creación Política y los 148 años de Fundación de Mejía, quienes cumplirán con las actividades y eventos programados durante el año 2020.

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 025, de fecha 21 de enero del presente; el (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación presupuestaria por el monto de S/ 4 300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Asimismo, el artículo IV, del mismo cuerpo legal señala que: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Por lo que estando a lo expuesto, en uso de la facultades otorgadas en el MOF / Resolución de alcaldía 054-2019-A-MDM de fecha 02 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de trabajo N° 004-2020-OIC-MDM denominado “Coronación de las representantes del distrito de Mejía por los 100 años de Creación Política y los 148 años de Fundación de Mejía”, por un valor de ejecución de S/ 4 300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles), según cuadro de gastos adjunto al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la (e) de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, asuma la Organización, ejecución y evaluación del presente plan, debiendo informar los resultados que se obtengan.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a los Órganos Administrativos correspondientes, cumplan con lo establecido en la presente resolución y brinden las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de las actividades del Plan de trabajo N° 004-2020-OIC-MDM denominado “Coronación de las representantes del distrito de Mejía por los 100 años de Creación Política y los 148 años de Fundación de Mejía”.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEJÍA

Abog. Benito Borja Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

Av. Tambo N° 505  
Telefono.: 054-555017